

RESOLUCIÓN No. 3030
(27 de noviembre de 2024)

"Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño, para la vigencia fiscal del año 2024."

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas mediante Decreto No. 127 del 20 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación dentro de un marco de gerencia efectiva considerando que es un elemento que está integrado al presupuesto, al sistema contable financiero y por tanto al plan de acción institucional.

El decreto 1082 de 2015, señala que las entidades estatales deben elaborar un plan de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recurso del bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciara el proceso de contratación.

Así mismo, establece la actualización de su Plan Anual de Adquisiciones cuando; haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios o modificar el presupuesto anual de adquisiciones; estableciendo los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar y dispone la norma donde la Entidad Estatal debe publicar en la página web de la institución y en el Secop II para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente emite circular No. 002 de 17 de marzo del año 2022, en la cual se da a conocer la obligatoriedad en el uso de SECOP II, *"con el fin de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico y social del País"* y a partir del 18 de julio de 2022, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con su actividad contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022.

Que el Decreto 1082 de 2015 impone la obligación a las Entidades Estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II a más tardar el 31 de enero de cada anualidad, identificando las obras, bienes y servicios con el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) siguiendo los lineamientos de elaboración y publicación establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

Mediante resolución No. 3010 del 29 de diciembre de 2023 *"Por el cual se adopta y aprueba el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2024, Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE"* y tiene como objetivo permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas; así mismo mediante resoluciones No. 0175 del 01-02-2024, No.0306 del 8-02-2024, No.0341 del 16-02-2024, No. 0394 del 22-02-2024, No.0480 del 29-02-2024, 0670 del 12-03-2024, No.0751 del 21-03-2024, No.1075 del 30-04-2024, No.1246 del 10-05-2024, No.1553 del 19-06-2024, No.1618 del 05-07-2024, No. 1794 del 12-07-2024 y No. 1825 del 22-07-2024; No.2019 del 12-08-2024; 2069 del 20-08-2024; 2169 del 30-08-2024, 2374 del 20-09-2024, 2600 del 10-10-2024, 2645 del 24-10-2024, 2880 del 06-11-2024, 2906 del 12-12-2024 y 2940 del 19 de noviembre de 2024, fue modificado en razón a que dentro del mismo no se encuentran incluidos algunos bienes y servicios misionales necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Que, mediante oficio con fecha 27 de noviembre del 2024, se presenta una solicitud por parte del área de Apoyo logístico del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, mediante el cual se manifiestan que se hace necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. debido a la revisión y análisis de las necesidades actuales en materia de seguridad. Aducen



@hudnario1074



@Hosdenar



@Hosdenar



@Hosdenar



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



que, tras evaluar las condiciones de seguridad y la protección de las personas, así como de los bienes muebles e inmuebles y el equipamiento en general dentro de las instalaciones, se ha determinado que es imperativo contratar el servicio de vigilancia, seguridad privada y control de accesos. La implementación de este servicio es fundamental para garantizar un entorno seguro tanto para los pacientes como para el personal médico y administrativo, así como para proteger los recursos e infraestructura del hospital. La creciente demanda de atención y el aumento en el flujo de personas que transitan por nuestras instalaciones requieren medidas de seguridad más robustas y efectivas.

Por lo tanto, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones permitirá al hospital gestionar de manera adecuada la contratación de estos servicios, asegurando así la integridad y bienestar de todos los que hacen uso de nuestras instalaciones. Esta acción es esencial no solo para cumplir con los estándares de seguridad, sino también para salvaguardar la confianza de la comunidad en la atención que ofrecemos.

RESUELVE:

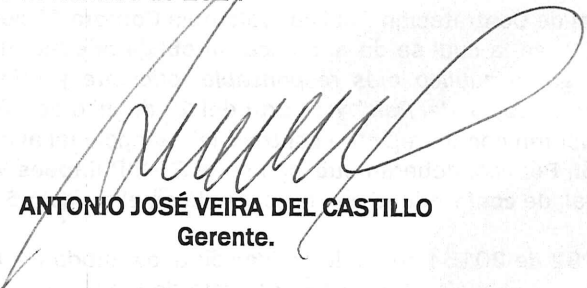
ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, para la vigencia 2024, aprobado mediante resolución No. 3010 del 29 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios y obras de acuerdo a lo establecido en Colombia Compra Eficiente en la página del SECOP II. y el portal institucional.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 27 de noviembre de 2024



ANTONIO JOSÉ VEIRA DEL CASTILLO
Gerente.

Aprobó: German Cifuentes Villota- Subgerente Administrativa y Financiera.

Revisó: Sylvia Rengifo Muñoz- Jefe Asesor de Oficina Jurídica.

Proyectó: Daniela Díaz Montufar- Abogada Contratista Oficina Jurídica.



@hudnarino1074



@Hosdenar



@Hosdenar



@Hosdenar



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



	SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-030	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 1 DE: 3		

Fecha: 27 de noviembre del 2024

Doctor
ANTONIO JOSE VEIRA DEL CASTILLO
Gerente
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.

VIGENCIA DEL PAA (año): 2024

Seleccione con (X), el motivo de su solicitud:

Actualización	☐
Modificación	☒
Inclusión	☐

De ser **"Modificación"** diligencie el siguiente párrafo y los puntos 1, 2 y 4 de la presente solicitud:

En mi calidad de responsable del diligenciamiento de la necesidad incluida en las línea(s) del PAA de la vigencia, cuyo objeto es:

Descripción (Según se relaciona en el PAA)
CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DE ACCESOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EQUIPAMIENTO EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.

Me permito solicitar se realice la modificación, teniendo en cuenta que¹:

1. En el PAA, adoptado y aprobado mediante la Resolución No. 3010 de fecha 29 de diciembre del 2024, se planeó la siguiente necesidad:

Código UNSPSC (Cada código separado por,)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable

¹ De acuerdo a lo estipulado en el procedimiento PRJUR-012 los responsables de realizar modificaciones al PAA, son las personas con los siguientes cargos: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Asesor, Subgerentes.

	SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-030	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 2 DE: 3		

2. Una vez verificada las condiciones actuales del mercado y la revisión de las necesidades expuestas se hace necesario realizar las siguientes **modificaciones:**

Código UNSPSC (Cada código separado por:)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
92121500	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DE ACCESOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EQUIPAMIENTO EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.	11	11	33	0	CCE-11 03	0	167.717.535 COP	167.717.535 COP	CO-NAR-52001	SOFIA LILIANA CALDERON HIDALGO	(602) 7333400	SOFIA LILIANA CALDERON HIDALGO

De ser **actualización o inclusión** diligencie el siguiente párrafo y los puntos 3 y 4 de la presente solicitud:

3. Me permito como responsable del diligenciamiento del PAA Profesional Universitario se incluya o adicione en el PAA de la vigencia, la siguiente necesidad:

Código UNSPSC (Cada código separado por:)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable

4. Lo anterior considerando que: (justificación que motiva la **modificación, actualización y/o inclusión:**

Se hace necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. debido a la revisión y análisis de las necesidades actuales en

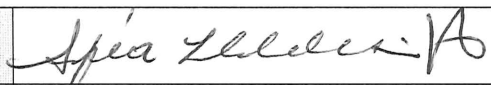
	SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-030	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 3 DE: 3		

materia de seguridad. Tras evaluar las condiciones de seguridad y la protección de las personas, así como de los bienes muebles e inmuebles y el equipamiento en general dentro de nuestras instalaciones, se ha determinado que es imperativo contratar el servicio de vigilancia, seguridad privada y control de accesos.

La implementación de este servicio es fundamental para garantizar un entorno seguro tanto para los pacientes como para el personal médico y administrativo, así como para proteger los recursos e infraestructura del hospital. La creciente demanda de atención y el aumento en el flujo de personas que transitan por nuestras instalaciones requieren medidas de seguridad más robustas y efectivas.

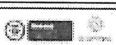
Por lo tanto, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones permitirá al hospital gestionar de manera adecuada la contratación de estos servicios, asegurando así la integridad y bienestar de todos los que hacen uso de nuestras instalaciones. Esta acción es esencial no solo para cumplir con los estándares de seguridad, sino también para salvaguardar la confianza de la comunidad en la atención que ofrecemos.

Atentamente,

Firma:	
Nombre del Solicitante:	SOFIA LILIANA CALDERON HIDALGO
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO APOYO LOGÍSTICO
C.C.	52.219.795 B.L

Los siguientes espacios se diligencian en la Oficina Jurídica una vez la solicitud sea radicada.

Consecutivo de Radicación	0057	Fecha	27-11-2024
----------------------------------	------	--------------	------------

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 1 DE: 2		

En atención a la solicitud con radicado No. 0057, la unidad de análisis de la Oficina Asesora Jurídica, estableció que la información suministrada por el interesado se ajusta a la realidad del mercado por lo cual es procedente su actualización.

En este estado de cosas se hace necesario la aprobación y la acreditación de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso en reunión en presencia de la alta Gerencia y el delegado(a) de la Oficina de Recursos Financieros del Hospital en la cual se presentan las siguientes conclusiones, de acuerdo a la solicitud elevada por el área:

Donde se hace necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. debido a la revisión y análisis de las necesidades actuales en materia de seguridad. Tras evaluar las condiciones de seguridad y la protección de las personas, así como de los bienes muebles e inmuebles y el equipamiento en general dentro de nuestras instalaciones, se ha determinado que es imperativo contratar el servicio de vigilancia, seguridad privada y control de accesos.

La implementación de este servicio es fundamental para garantizar un entorno seguro tanto para los pacientes como para el personal médico y administrativo, así como para proteger los recursos e infraestructura del hospital. La creciente demanda de atención y el aumento en el flujo de personas que transitan por nuestras instalaciones requieren medidas de seguridad más robustas y efectivas.

Por lo tanto, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones permitirá al hospital gestionar de manera adecuada la contratación de estos servicios, asegurando así la integridad y bienestar de todos los que hacen uso de nuestras instalaciones. Esta acción es esencial no solo para cumplir con los estándares de seguridad, sino también para salvaguardar la confianza de la comunidad en la atención que ofrecemos.

En virtud de lo anterior se realiza la modificación, cuyo objeto es:

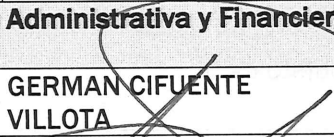
CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DE ACCESOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EQUIPAMIENTO EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.

La cual quedará de la siguiente manera:

Código UNSPSC (Cada código separado por:)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso o de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (Intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
92121500	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DE ACCESOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. PARA GARANTIZAR LA ADECUADA	11	11	33	0	CCE-11 03	0	167.717.535 COP	167.717.535 COP	CO-NAR-520 01	SOFIA LILIANA CALDERON HIDALGO	(602) 7333400	SOFIA LILIANA CALDERON HIDALGO

[illegible]

Para la verificación será publicado a partir de la presente fecha 27 de noviembre del 2024

Nombre del Solicitante (Profesional Especializado, Universitario, Asesor, Subgerente):	SOFIA LILIANA CALDERON HIDALGO		Aprobación Gerencia	
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO APOYO LOGÍSTICO		Nombre Funcionario	ANTONIO JOSE. VEIRA DEL CASTILLO
C.C.	52.219.795		Firma Funcionario	
Viabilidad Subgerencia Administrativa y Financiera			Viabilidad Profesional Especializado Recursos Financieros	
Nombre Funcionario	GERMAN CIFUENTE VILLOTA		Nombre Funcionario	GERMAN CIFUENTES VILLOTA
Firma Funcionario			Firma Funcionario	

RESOLUCION No. 1544

(19 DE JUNIO DE 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO -E.S.E.- PARA LA VIGENCIA
FISCAL DEL AÑO 2024**

**EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO -E.S.E.- en uso de
sus atribuciones legales, Y**

CONSIDERANDO:

1. Que el CONFIS Departamental de Nariño, mediante Resolución No. 1040 del 01 de diciembre de 2023, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., para la vigencia fiscal del año 2024, presupuesto que también fue aprobado por la Junta Directiva del HUDN, mediante Acuerdo No. 020 del 15 de diciembre de 2023, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$235.803.682.749,00,00)
2. Que mediante Resolución 2993 del 26 de diciembre del año 2023, el Gerente de la Institución en uso de sus atribuciones legales, desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE., para la vigencia fiscal del año 2024, por el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$235.803.682.749,00,00).
3. Que para dar continuidad a la trazabilidad de los rubros presupuestales para el año 2024, se tendrá en cuenta como rubro principal tanto en ingresos como en gastos el rubro determinado por el CCPET, según lo determine el Ministerio de Hacienda y como código alterno los rubros del presupuesto de la vigencia 2023.
4. Que según nota interna de la subgerencia administrativa y financiera se solicita al subproceso de Presupuesto, realizar unos traslados en el presupuesto de gastos de los grupos de funcionamiento y de operación comercial, con el fin de atender necesidades prioritarias de las áreas del HUDN, traslados que se ejecutarán de acuerdo al siguiente detalle:



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Contracréditos (de donde se disminuye)

Código CCPET	Nombre de la cuenta	Código ALTERNO	Rubro	Naturaleza	Valor
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	A11101	SUELDOS	(-) DEBITO	\$67.006.664
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	A2102	MATERIALES Y SUMINISTROS	(-) DEBITO	\$ 118.000.000
2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	B11101	SUELDOS	(-) DEBITO	\$ 2.150.000.000
2.4.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS DOMINICALES FESTIVOS Y RECARGOS	B11102	RECARGOS	(-) DEBITO	\$ 950.000.000
2.4.1.01.01.001.08.0 2	PRIMA DE VACACIONES	B11104	PRIMA VACACIONES	(-) DEBITO	\$ 300.000.000
2.4.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	B113101	COMFAMILIAR	(-) DEBITO	\$ 100.000.000
2.4.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	B113102	SERVICIOS MEDICOS DE SALUD	(-) DEBITO	\$ 200.000.000
2.4.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	B113103	PENSIONES	(-) DEBITO	\$ 300.000.000
2.4.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	B113104	CESANTIAS	(-) DEBITO	\$ 450.000.000
2.4.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	B113106	ICBF	(-) DEBITO	\$ 100.000.000
2.4.1.02.01.001.01	SUELDO BÁSICO	B11401	SUELDOS	(-) DEBITO	\$ 1.950.000.000
2.4.1.02.01.001.02	HORAS EXTRAS DOMINICALES FESTIVOS Y RECARGOS	B11402	RECARGOS	(-) DEBITO	\$ 800.000.000
2.4.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	B115101	COMFAMILIAR	(-) DEBITO	\$ 100.000.000
2.4.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	B115102	SERVICIOS MEDICOS DE SALUD	(-) DEBITO	\$ 150.000.000
2.4.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	B115103	PENSIONES	(-) DEBITO	\$ 250.000.000
2.4.1.02.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	B115104	CESANTÍAS	(-) DEBITO	\$200.000.000
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	B12402	MATERIALES Y SUMINISTROS	(-) DEBITO	\$ 188.500.000
TOTAL					\$8.373.506.664

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Créditos (a donde se aumenta)

Código CCPET	Nombre de la cuenta	Código ALTERNO	Rubro	Naturaleza	Valor
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	A233	CUOTAS DE AUDITAJE	(+) CRÉDITO	\$67.006.664
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	B11201	HONORARIOS	(+) CRÉDITO	\$8.000.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A2207	MANTENIMIENTO O Y REPARACION VEHICULOS	(+) CRÉDITO	\$50.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A2204	VIGILANCIA	(+) CRÉDITO	\$68.000.000
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	B13503	VIGILANCIA	(+) CRÉDITO	\$188.500.000
TOTAL					\$8.373.506.664

5. Que según el artículo 25 del Decreto 115 de 1.996 la profesional Universitaria de Presupuesto (E), certifica que se pueden realizar los traslados presupuestales, toda vez que se revisó la ejecución de saldos de cada uno de los rubros afectados en la Ejecución Presupuestal de gastos de la vigencia 2024, con corte a 19 de junio de 2024, por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.373.506.664).

Que, por lo anteriormente expuesto, El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ejecútense unos traslados en el presupuesto de gastos del grupo de Funcionamiento del HUDN, para la vigencia fiscal del año 2024, en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$185.006.664), de acuerdo al siguiente detalle:

Contracréditos

Código CCPET	Nombre de la cuenta	Código ALTERNO	Rubro	Naturaleza	Valor
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	A11101	SUELDOS	(-) DEBITO	\$67.006.664
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	A2102	MATERIALES Y SUMINISTROS	(-) DEBITO	\$ 118.000.000
TOTAL					\$185.006.664

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Créditos

Código CCPET	Nombre de la cuenta	Código ALTERNO	Rubro	Naturaleza	Valor
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	A233	CUOTAS DE AUDITAJE	(+) CRÉDITO	\$67.006.664
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A2207	MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULOS	(+) CRÉDITO	\$50.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A2204	VIGILANCIA	(+) CRÉDITO	\$68.000.000
TOTAL					\$185.006.664

ARTICULO SEGUNDO. Ejecútense unos traslados en el presupuesto de gastos del grupo de Operación Comercial del HUDN, para la vigencia fiscal del año 2024, en la suma de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.188.500.000), de acuerdo al siguiente detalle:

Contracréditos

Código CCPET	Nombre de la cuenta	Código ALTERNO	Rubro	Naturaleza	Valor
2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	B11101	SUELDOS	(-) DEBITO	\$ 2.150.000.000
2.4.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS DOMINICALES FESTIVOS Y RECARGOS	B11102	RECARGOS	(-) DEBITO	\$ 950.000.000
2.4.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	B11104	PRIMA VACACIONES	(-) DEBITO	\$ 300.000.000
2.4.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	B113101	COMFAMILIAR	(-) DEBITO	\$ 100.000.000
2.4.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	B113102	SERVICIOS MEDICOS DE SALUD	(-) DEBITO	\$ 200.000.000
2.4.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	B113103	PENSIONES	(-) DEBITO	\$ 300.000.000
2.4.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	B113104	CESANTIAS	(-) DEBITO	\$ 450.000.000
2.4.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	B113106	ICBF	(-) DEBITO	\$ 100.000.000
2.4.1.02.01.001.01	SUELDO BÁSICO	B11401	SUELDOS	(-) DEBITO	\$ 1.950.000.000
2.4.1.02.01.001.02	HORAS EXTRAS DOMINICALES FESTIVOS Y RECARGOS	B11402	RECARGOS	(-) DEBITO	\$ 800.000.000
2.4.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	B115101	COMFAMILIAR	(-) DEBITO	\$ 100.000.000
2.4.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	B115102	SERVICIOS MEDICOS DE SALUD	(-) DEBITO	\$ 150.000.000
2.4.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	B115103	PENSIONES	(-) DEBITO	\$ 250.000.000

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Código CCPET	Nombre de la cuenta	Código ALTERNO	Rubro	Naturaleza	Valor
2.4.1.02.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	B115104	CESANTÍAS	(-) DEBITO	\$200.000.000
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	B12402	MATERIALES Y SUMINISTROS	(-) DEBITO	\$ 188.500.000
TOTAL					\$8.188.500.000

Créditos

Código CCPET	Nombre de la cuenta	Código ALTERNO	Rubro	Naturaleza	Valor
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	B11201	HONORARIOS	(+) CRÉDITO	\$8.000.000.000
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	B13503	VIGILANCIA	(+) CRÉDITO	\$188.500.000
TOTAL					\$8.188.500.000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ VEIRA DEL CASTILLO
Gerente

Aprobó: **GERMAN CIPUENTES VILLOTA**
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: **ALFONSO ERNESTO HIDALGO LOPEZ**
Profesional Especializado finanzas

Proyectó: **GENNY MARISOL ENRIQUETA BASANTE**
Profesional Universitario (E)

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536

